

Ejemplar: 1 peseta
Atrasado 3 »
Suscripción año 150 »

Administración y venta en
la Intervención de la
Excelentísima Diputación

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Franqueo Concertado 26/2

Se publica los martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO. 1-1958

Precio de inserción

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de 2'50 pesetas por LINEA y los que sean de previo pago se tasarán a razón de CINCUENTA céntimos por PALABRA, cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

ADVERTENCIA: No se admitirán, para su inserción comunicaciones que no vengán registradas del Gobierno, Civil de la provincia

Diputación de Logroño

Vacantes dos plazas de Enfermero del Sanatorio Psiquiátrico Provincial, dotadas con el haber anual de 13.000 ptas en cumplimiento de acuerdo adoptado en sesión de 24 de abril último se proveen mediante concurso oposición con arreglo a las siguientes

BASES

1.ª— Para tomar parte en este concurso-oposición son requisitos necesarios los siguientes: Ser español; tener más de 22 años sin exceder de 40 en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias; observar buena conducta; carecer de antecedentes penales; no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función, tener talla superior a 1,61; haber ingresado en la Caja de la Diputación la cantidad de 40 pesetas en concepto de derechos de examen.

2.ª— Los aspirantes deberán someterse a reconocimiento médico a fin de obtener y presentar el certificado facultativo que acredite no estar comprendido en el Cuadro de exacciones aprobado por la Excm. Diputación el 25 de octubre de 1945.

Este reconocimiento será practicado por el Sr. Director del Sanatorio y otro médico adscrito a los servicios sanitarios de la Diputación.

Las instancias solicitando tomar parte en las oposiciones deberán dirigirlas los interesados al Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación en el plazo de 30 días hábiles a contar del siguiente al en que se inserte esta Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y en ellas podrán hacer constar cuantos méritos posean y deseen alegar.

Los aspirantes admitidos a prueba

de oposición realizarán un ejercicio de lectura, escritura al dictado y práctica de las cuatro reglas. Este ejercicio será eliminatorio.

Aprobado el ejercicio anterior los aspirantes ejercerán con carácter interino la plaza de Enfermero por un tiempo de dos años durante el cual se someterán a las Enseñanzas y prácticas especiales en el Sanatorio Psiquiátrico Provincial.

Al terminar este periodo de enseñanza práctica pasarán automáticamente a la propiedad de la plaza.

Tendrán obligación en el ejercicio de su cargo al cuidado y observación directa de los hospitalizados y a la práctica de la terapia activa de los enfermos así como el cumplimiento de cuantas disposiciones y funciones les dicte y encomiende el Director del Sanatorio.

3.ª El exceso del límite máximo de edad, podrá compensarse con los servicios computables prestados anteriormente a la Administración Local.

4.ª— Los ejercicios de oposición se verificarán una vez transcurridos dos meses contados desde la inserción de esta Convocatoria en el Boletín Oficial de la provincia.

En los ejercicios podrá conceder cada uno de los miembros del Tribunal a los opositores de 0 a 5 puntos y el resultado total que cada uno obtenga, será el resultado de dividir la suma de todos los que los Vocales le hayan actuado. El opositor que no reúna por lo menos la mitad más uno de máximo de puntuación quedará eliminado.

5.ª— No podrán ser aprobados opositores o concursantes en mayor número que el de las plazas que han de ser provistas.

Logroño 6 de julio de 1959

El Presidente

Juan Antonio Martínez Bretón

1059

OBRAS PUBLICAS

Confederación Hidrográfica del Ebro

DIRECCION EXPROPIACIONES

Obra: Variante del Canal de Lodosa.

Término municipal: Calahorra.

ANUNCIO

1033

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 17 y 18 de su Reglamento de 26 de abril de 1957 se señala un plazo de quince días que comenzará a contarse desde aquel en que se haga público este anuncio para que las Corporaciones, Entidades o particulares, que puedan resultar interesados formulen ante la Alcaldía del término municipal indicado precisamente por escrito y de modo razonado cuantas reclamaciones estimen pertinentes sobre la necesidad de la ocupación de las fincas indicadas en la relación que seguidamente se incluye las cuales se ven afectadas por las obras de referencia. Igualmente cualquier persona aun no siendo de las relacionadas podrá formular alegaciones si bien a los solos efectos de subsanar posibles errores en la misma.

La relación concreta e individualizada, en la que aparecen descritos con mayor amplitud de detalles los bienes sujetos a expropiación y de la cual se inserta a continuación el extracto permanecerá expuesta al público durante el indicado plazo de quince días en el tablón de anuncios oficiales del Ayuntamiento de Calahorra.

Zaragoza 9 de julio de 1959.— El Ingeniero Director: José Brugarolas. Rubricado.

RELACION QUE SE CITA

Finca número 1, propietario Victor Acerada Martinez, situacion Arrate; cultivo Viña.

2 Félix León Marcilla; id; Pastos.
3 Simón de San Rufo; id; Cereal Almendros.

4 Agapito Comas Loreste; id; Cereal olivos.

5 Apolonia Comas Marcilla. id; Viña.

6 Amado Esparza García; id; Cereal.

7 Amado Esparza García; id; Cereal Olivos

8 Candelas López Palacios; id; Cereal olivos

9 Albrto Gil Hernández; id; Cereal Olivo

10 Julio Azcona Martínez; id; Cereal Olivos

11 Amado Esparza García; id; Cereal

12 Alejandro Garrido Marm; id; Cereal pastos

13 Antonio Esparza García; id; Cereal

14 Antonio Esparza García; id; Cereal

15 Vda de Juan Cruz Ruiz Miranda; id; Cereal

16 y 17 Veremundo Belloc Gómez; Arrate; Viña Cereal

18 Paulino Sáenz Gómez; id; Olivar

19 Veremundo Belloc Gómez; id; Viña

20 Demetrio Ruiz Beloso; id; Viña

21 María Ocon Ezquerro; id; Cereal

22 Juan Subero López; id; Pastos

23 Elena Ocon Ezquerro; id; Viña

24 y 25 Domingo Garrido Subero; id; Olivos Cereal

26 Común; id; Camino

27 Gaspar de Miranda Zulueta; id; Olivos

28 Anastasio Lorente Grijalba; id; Viña

29 Gregorio del Salvador Pérez; id; Viña

30 Luis Angel Garro Hersandez; id; Olivar

31 Agustín López de Murillas; id; Viña Olivos

32 Agustín López de Murillas; id; Viña

33 Agustín Cristóbal; id; Cereal frutales

34 Jesús Hernández Aldea; id; Olivar

35 Plácido Comás Sáenz; id; Cereal Olivares

36 Manuel Barco Acedera; id; Cereal

37 Isidro Lorente Olivan; id;

38 Angela Ovejas González; id; Cereal

39 Julio Ruiz del Pozo; id; Olivos

40 Justo Ezquerro Fernández y Felisa Fernández Ezquerro; id; Viña

41 María Moreno García; id; Olivos

42 María Morenos y Hnos; id; Cereal

43 Luis Cristóbal Losantos; id; Viña

44 Santiago García Mancebo; id; Cereal

45 Hros de Petra Alonso Etayo; id; Cereal

46 Pedro Lorente; id; Viña

47 Eusebio González Cáseda; id; Viña

48 Jesús Gurrea Ruiz; id; Viña

49 Vda. de Lorenzo Ruiz; id; Viña

50 Jesús Marcilla; id; Viña

51 Alberto Belsti Fernández; id; Cereal

52 Veremundo Belloc; id; Viña

53 María Miranda Mateo; id; Cereal

54 Julián Toledo; id; Cereal

55 Alejandro Amatrán Gurrea; id; Cereal

1102

Distrito Minero de Zaragoza

ANUNCIO

1049

D. Andrés Cámara Ochagavía solicita autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica a alta tensión que partiendo de la línea general de don José María Cabezón González de Garay, en las proximidades y al Norte del cementerio de Albelda de Iregua, termine en la subestación transformadora que se instalará en las inmediaciones de la fábrica de escayola que el peticionario posee en las afueras de Albelda de Iregua.

La línea con longitud de 410 m. se compone de 6 alineaciones quedando toda ella dentro del término municipal de Albelda de Iregua. La potencia a transportar será de 125 K V A con corriente alterna trifásica de 50 períodos por segundo y tensión de 11.500 voltios:

La estación transformadora será de 125 K V A y 11.500-220 voltios.

El uso de la línea se destina únicamente al suministro de fuerza eléctrica de la fábrica de escayola que el peticionario posee en aquella localidad.

Relación de propietarios de los terrenos ocupados por la línea y

afectados por la servidumbre de paso en el término municipal de Albelda de Iregua:

- D. Julián Lázaro Lázaro
- D. Ulpiano Lázaro Benito
- Ayuntamiento de Albelda de Iregua
- D. Carmelo Narda Ochagavía
- D. Carmelo Ramírez Arnáu
- D. Vicente Lázaro Benito
- doña Pilar Ochagavía
- doña Francisca Chavarría
- doña Mercedes Cabezán Gómez.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Logroño puedan presentar sus reclamaciones los que lo estimen conveniente, quedando el proyecto a disposición del público en estas oficinas de la Jefatura de Minas de Zaragoza (calle de Canfrac núm. 8), durante las horas hábiles de despacho.

Zaragoza, 14 de julio de 1959.

El Ingeniero Jefe

Fernando Plaja

1115

SERVICIO DE CATASTRO DE LA RIQUEZA RUSTICA

ANUNCIO

1023

Cuadro de tipos evaluatorios del término municipal de Ezcaray como resultado de los trabajos de formaciones del Catastro topográfico parcelario aprobado por la Jefatura Provincial del Servicio.

REGADIO

- Huerta, U^a 2020 0-26-80
- Cereal agua de pie 1^a 1320 11-65-06
- Cereal agua de pie 2^a 994 8-55-16
- Cereal agua de pie 3^a 667 11-74-46
- Cereal con frutales agua de pie 1^a 1511 2-47-77
- Cereal con frutales agua de pie 2^a 1137 0-35-20
- Cereal con frutales agua de pie 3^a 1091 1-16-70
- Prado agua de pie 1^a 1048 12-63-40
- Prado agua de pie 2^a 884 37-13-80
- Prado agua de pie 3^a 720 62-81-10
- Prado agua de pie 4^a 391 39-24-90
- Cereal regadio agua elevada U^a 1211 1-48-60
- Cereal regadio agua eventual 1^a 994 6-41-43
- Cereal regadio agua eventual 2^a 776 9-87-15

- Cereal regadio agua eventual 3ª 558 5-67-40
- Cereal y frutales agua eventual U 1091 0-50-30
- Prado agua eventual 1ª 555 3-78-12
- Prado agua eventual 2ª 473 42-73-23
- Prado agua eventual 3ª 391 32-71-83
- Prado agua eventual 4ª 308 2-17-50
- SECANO**
- Cereal tubérculo 1ª 847 11-29-14
- Cereal tubérculo 2ª 717 15-08-79
- Cereal tubérculo 3ª 522 9-26-50
- Cereal tubérculo 4ª 392 0-87-70
- Cereal secano 1ª 496 15-31-04
- Cereal secano 2ª 282 49-57-94
- Cereal secano 3ª 140 177-18-79
- Cereal secano 4ª 69 728-37-27
- Frutales Uª 208 2-38-50
- Prado secano Uª 267 83-27-80
- Era Uª 496 3-86-50
- Alameda 1ª 607 7-52-29
- Alameda 2ª 476 12-50-30
- Monte Bajo Uª 76 12-08-58
- Pinar Uª 253 2-37-40
- Pastizal Uª 154 1-37-70
- Erial a pastos Uª 21 1.074-46-01
- Monte UP 66 por la totalidad del monte 891.502; 10.173-10-90
- Superficie consorciada 1250-96-90 Logroño 9 de julio de 1959

El Ingeniero Jefe Provincial

Vicтор LaBarga

Vª Bª

El Delegado de Hacienda

Antonio Valero

1096

MAGISTRATURA DEL TRABAJO DE LOGROÑO

EDICTO

1038

Don Valeriano Rordiguez Olleros, Magistrado de Trabajo de la provincia de Logroño en Comisión de Servicio:

Hago saber: Que en virtud de exhorto dimanante del expediente de apremio gubernativo seguido para cobro de cuotas de Seguros Sociales a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo contra la Cerámica Navarra Moreno Tutor de Alfaro (Logroño), y ante la Magistratura de Trabajo de Navarra he acordado sacar a la venta en pública subasta por término de ocho días y sin sujeción a tipo los siguientes bienes:

Treinta botes de pasta de tomate, de tres kilogramos de peso cada uno, valorados en 24'15 pesetas cada uno.

La citada mercancía puede ser examinada por los presuntos licitadores en el domicilio de la empresa deudora donde se encuentran depositados a disposición de esta Magistratura.

El acto de remate se celebrará el día cuatro de agosto próximo venidero a las doce y treinta horas en la Sala Audiencia del Juzgado Comarcal de Alfaro, advirtiéndose que el remate será a calidad de ceder y que se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor si deposita el veinte por ciento de su licitación con derecho de tanteo en favor del acreedor por cinco días y que los presuntos licitadores para tomar parte en la subasta consignarán previamente el diez por ciento de la tasación.

Dado en Logroño a veintiseis de junio de 1959.

El Secretario

1016

EDICTO

1039

Don Valeriano Rordiguez Olleros, Magistrado de Trabajo de la provincia de Logroño en Comisión de Servicio:

Hago saber: Que en virtud de exhorto dimanante del expediente de apremio gubernativo número 288 de 1956, seguido contra el cobro de multa, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra la empresa Cerámica Navarra Moreno Tutor, de Alfaro (Logroño), y ante la Magistratura de Trabajo de Navarra, he acordado sacar a la venta en pública subasta por término de ocho días y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes:

Trescientos botes de tomate de pasta, de tres kilogramos de peso cada uno, valorados en 24'15 pesetas cada bote.

La citada mercancía puede ser examinada por los presuntos licitadores en el domicilio de la empresa deudora donde se encuentran depositados a disposición de esta Magistratura.

El acto de remate se celebrará el día cuatro de agosto próximo venidero a las doce y treinta horas en la Sala Audiencia del Juzgado Comarcal de Alfaro, advirtiéndose que el remate será a calidad de ceder y que se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor si deposita el veinte por ciento de su licitación con derecho de tanteo en favor del acreedor por cinco días y que los presuntos licitadores para tomar parte en la subasta consignarán previamente el diez por ciento de la tasación.

Dado en Logroño a veintiseis de junio de 1959.

El Secretario

1107

EDICTO

1037

Don Valeriano Rordiguez Olleros, Magistrado de Trabajo de la provincia de Logroño en Comisión de Servicio:

Hago saber: Que en virtud de exhorto dimanante del expediente de apremio gubernativo seguido para el cobro de cuotas del Montepío del Vidio, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo contra la empresa Cerámica Navarra Moreno Tutor de Alfaro (Logroño) y ante la Magistratura de Trabajo de Navarra he acordado sacar a la venta en pública subasta por término de ocho días y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes:

Sesenta botes de pasta de tomate, de tres kilogramos de peso cada uno, valorados en 24'15 pesetas cada bote.

La citada mercancía puede ser examinada por los presuntos licitadores en el domicilio de la empresa deudora donde se encuentran depositados a disposición de esta Magistratura.

El acto de remate se celebrará el día cuatro de agosto próximo venidero a las doce y treinta horas en la Sala Audiencia del Juzgado Comarcal de Alfaro, advirtiéndose que el remate será a calidad de ceder y que se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor si deposita el veinte por ciento de su licitación con derecho de tanteo en favor del acreedor por cinco días y que los presuntos licitadores para tomar parte en la subasta consignarán previamente el diez por ciento de la tasación.

Dado en Logroño a veintiseis de junio de 1959.

El Secretario

1105

GREMIO FISCAL PROVINCIAL

DEL SINDICATO DE LA CONSTRUCCION, VIDRIO Y CERAMICA. PARA LA EXACCION SOBRE LA RIQUEZA RADICANTE EN LA PROVINCIA

Se pone en conocimiento de todos los industriales encuadrados en este Gremio Fiscal, que a partir de esta fecha y durante quince

días consecutivos, estará expuesto en los tablones de anuncios de la Excm. Diputación Provincial y del Sindicato Provincial de la Construcción, Vidrio y Cerámica, el índice que se ha de tomar como base para el reparto individual de la cifra concertada con la Excm. Diputación, en concepto de Arbitrio Provincial, para el Ejercicio Económico del año 1959, al objeto de que sean formulados los reparos, si así procede, tal como establece la legislación y estatutos correspondientes.

Las reclamaciones deberán hacerse por escrito en forma clara, dentro del plazo de quince días ya señalado, pasado el cual este índice será definitivo.

Logroño, a 10 de julio de 1959.

El Presidente del Gremio
Angel Moreno Abecia

1005

Administración de Justicia

EDICTO

1055

D. Francisco López Quintana, Magistrado, Juez de Instrucción de la Ciudad de Logroño y su partido.

Hago Saber: Que en Expediente núm. 1-1959 de exacción por la vía de apremio de multa impuesta por la Fiscalía de tasas de la Provincia a Rosario Fernández Sanz, comerciante, de esta Capital, he acordado sacar a pública subasta los bienes embargados en el mismo, siguientes:

1º —Una balanza de marca «Ari-

só» de fuerza de 20 kgs, nº 16071. Tasada en tres mil pesetas.

2º.—Un saco de arroz de 50 kilos, en 465.

Para dicha subasta se establecen las siguientes:

CONDICIONES

1º.—La subasta se celebrará el día treinta de los corrientes, a las doce de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado.

2º.—El tipo de subasta de la misma es el de sus respectivas tasaciones.

3º.—Para tomar parte en ella es preciso consignar previamente el diez por ciento de la suma global en la Mesa del Juzgado.

4º.—No se admitirán posturas que no cubran las terceras partes de las tasaciones.

5º.—Los bienes se encuentran depositados en poder de la sancionada, Rosario Fernández Sanz, industrial (Vara de Rey, 27).

Logroño, 14 de julio de 1959.

El Secretario

1124

Gremio Sindical Fiscal Provincial de «Ebanistería»

1024

Se pone en conocimiento de todos los industriales encuadrados en este Gremio, que a partir de la fecha de publicación del presente anuncio y durante quince días, estarán expuestas en el domicilio legal del Gremio, Excelentísima Diputación Provincial y en las oficinas del mismo sitas en la Delegación Provincial de de Sindicatos,

Milicias, 1-2., las bases acordadas por la Junta Gremial de Reparto, para la exacción del Arbitrio Provincial, por riqueza transformada correspondiente al ejercicio 1958.

Logroño 11 de julio de 1959.

El Presidente del Gremio

1099

ANUNCIO DE SUBASTA

986

El día 26 del actual mes de julio y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar la subasta de 35 tueros de madera de nogal que cubren 8'850 m3 de madera y 3 m3 de leña, en el precio de 7000 pesetas el precio base, fijándose el índice en 8750, más la indemnización correspondiente al Distrito Forestal de la provincia.

Corresponde este aprovechamiento al Grupo 1.º y por ello ha de adjudicarse a titulares del Certificado profesional de la clase A) B) y C) indistintamente.

Pueden presentarse pliegos desde el día siguiente al que aparezca el presente anuncio inserto en el B. O. de la provincia y hasta la hora de las doce del día de la subasta que quedará terminada la admisión de pliegos para comenzar el acto.

La subasta se ajustará al pliego de condiciones económico-administrativas que obra en Secretaría y demás condiciones vigentes para estos aprovechamientos.

Casalarreina 2 de julio de 1960.

El Alcalde

1057

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

AVISO AL PUBLICO

1031

Esta Red Nacional, en cumplimiento de las instrucciones vigentes sobre el particular, tiene el honor de poner en conocimiento del público que, a partir del 8 de agosto próximo, será suprimida la guardería en los pános a nivel que se detallan en el cuadro siguiente:

LINEA DE CASTEJON A BILBAO

Situación Kilométrica	Denominación de la Servidumbre	Provincia	Ayuntamiento	Nombre de los Municipios a que afecta la supresión	Señales establecidas
72 745 139 938	Camino de Varea Camino de Cascajo	Logroño Burgos	Logroño Miranda de E	Logroño y Varea Miranda de Ebro	Tipo A Tipo A

1038